Versión: Fecha de vigencia:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS No. DEL 4286 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÍNIMO VITAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

En Pereira, a los 12 días del mes de febrero de 2026, se reunieron , EDWIN ALBERTO QUINTERO SÁNCHEZ Secretario de Planeación LUZ AMPARO LUNA LÓPEZ, Directora Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE, Subsecretario de Planeación Socioeconómica, como supervisores del convenio en representación del Municipio de Pereira y el Subgerente Comercial CARLOS ANDRES OCAMPO MANTILLA de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP, con NIT 816002020-7, cuyo representante legal es MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR, con el fin de liquidar el convenio de transferencia de recursos No.4286 celebrado el 06 de septiembre de 2024, suscrito entre las partes.

TIPO DE CONVENIO:	Interadministrativo de Transferencia	
NÚMERO DE CONTRATO:	Nº 4286 de 2024	
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental, Secretaría de Planeación.	
CONTRATISTA:	Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Pereira S.A.S E.S.P	
OBJETO INICIAL	TRANSFERIR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P; LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÍNIMO VITAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE $**811.672.502**	
COMPROMISO PRESUPUESTAL	Número 7607 del 6 de septiembre de 2024.	
PLAZO	4 meses, hasta el 31 de diciembre de 2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	06 de septiembre de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024	
PRÓRROGAS:	No	
SUSPENSIONES:	No	
MODIFICACIONES	No	
CESIONES:	Cedente:	N/A
	Cesionario	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

OBJETO	ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
"EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A TRANSFERIR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIALLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P; LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÍNIMO VITAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO	Se realizaron las transferencias conforme al cumplimiento de los requisitos del programa Mínimo Vital establecidos en el Decreto Municipal 001297 de 2024 de la Secretaría de Planeación y la Resolución 6087 del 30 de octubre de 2021 de la Secretaría de Desarrollo Social y Político	100%

3.BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONVENIO	**$ 811.672.502**
a. Pagos realizados al contratista conforme a la validación de requisitos	**670.589.050**
b. Saldos adeudados por la entidad al contratista	**0**
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad	**0**
d. Saldo liberado	**141.083.452**
TOTAL	**811.672.502**

OBSERVACIONES:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO

NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	SUPERVISORES	NO. ACTA DE SUPERVISIÓN
35583	13/12/2024	$ 320.035.828	William Fernando Tamayo Espitia y Carlos Alberto Osorio Duque.	Acta de supervisión 1 y 2
1320	4/03/2025	$ 170.792.369	Carolina Cifuentes Díaz y Carlos Alberto Osorio Duque.	Acta de supervisión 3
4086	3/04/2025	$ 179.760.853	Carolina Cifuentes Díaz y Carlos Alberto Osorio Duque.	Acta de supervisión 4

De acuerdo a la ejecución presupuestal, se considera que el presupuesto se ejecutó acorde a las necesidades del contrato con el propósito de darle cumplimiento al objeto del mismo.

SUPERVISIÓN

En la ejecución de este convenio, William Fernando Tamayo Espitia ejerció la supervisión hasta enero de 2025 y suscribió las actas de supervisión 1 y 2, asociadas a la orden de pago No. 35583 del 13 de diciembre de 2024 por valor de $ 320.035.828, con el acompañamiento de Carlos Alberto Osorio Duque. Posteriormente, la supervisión fue reasignada a Carolina Cifuentes Díaz, quien suscribió el acta de supervisión 3 correspondiente a la orden de pago No. 1320 del 4 de marzo de 2025 por valor de $ 170.792.369, y el acta de supervisión 4 asociada a la orden de pago No. 4086 del 3 de abril de 2025 por valor de $ 179.760.853, igualmente con el acompañamiento de Carlos Alberto Osorio Duque. Finalmente, la supervisión fue reasignada a Luz Amparo Luna López únicamente para la etapa de liquidación del convenio.

4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Conforme a los contenidos del acta de liquidación entre las partes, los informes presentados y los pagos realizados por el Municipio de Pereira a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.**, se da por cumplido en un 100% el objeto del convenio.

5.CONSIDERACIONES FINALES:

Teniendo en cuenta lo anterior el Convenio Interadministrativo de Transferencia de Recursos No. 4286 Celebrado el 06 de septiembre de 2024, para la ejecución del proyecto mínimo vital de acueducto y alcantarillado, celebrado entre el municipio de Pereira y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P. se declara terminado y liquidado.

Para constancia, se firma en Pereira a los 12 días del mes de febrero del 2026

EDWIN ALBERTO QUINTERO SÁNCHEZ
Secretario de Planeación

LUZ AMPARO LUNA LÓPEZ
Directora Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE
Subsecretario de planificación socioeconómica

CARLOS ANDRES OCAMPO MANTILLA
Subgerente Comercial Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR.
Representante Legal Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

Revisión Financiera: Cristina Báez Franco/Contratista

Reviso Angela María Rubio Mejía/ Abogado Contratista

Proyectó y elaboró: Gloria Amparo Giraldo